

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**

1

ACUERDO N° 747.- En la Ciudad de San Luís a TRECE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) Que los Señores Secretarios del Superior Tribunal: JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTABLE y de INFORMATICA deberán concurrir en horario vespertino, los días en que las reuniones en Acuerdo de Ministros se realicen en dicho horario.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-